

SIMONES GÓMEZ ANTONIO MANUEL*Declaración de insolvencia*

Don Manuel José Marín Madrazo, Secretario del Juzgado de lo Social n.º 2 de Salamanca,

Por medio del presente hago saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 79/07, seguido a instancia de Pablo Alegre González se ha dictado propuesta de auto de fecha 24 de julio de 2007, por la que se declara al ejecutado Simoes Gómez Antonio Manuel, con NIE n.º 3.918.625-T en situación de insolvencia por importe de 2.025,16 euros de principal, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido la presente en para su publicación en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.-Salamanca, 24 de julio de 2007.-Secretario Judicial.-Manuel José Marín Madrazo.-51.562.

SOCIEDAD HOTELERA BAJOGUÍA, SOCIEDAD ANÓNIMA**(En liquidación)**

A los efectos establecidos en el artículo 275 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que por la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad, celebrada el día 25 de junio de 2007, con carácter universal, se adoptó, por unanimidad, entre otros, el acuerdo de aprobación del Balance final adjunto, dando por terminada la liquidación de la Sociedad.

	Euros
Activo:	
Deudores:	62.503,72
Tesorería:	182,04
Total activo	62.685,76
Pasivo:	
Fondos propios:	49.771,60
Acreedores a corto plazo:	12.914,16
Total pasivo	62.685,76

Cures de la Frontera (Cádiz), 25 de julio de 2007.-Liquidador, don Manuel Cambas Roldán.-51.533.

SOCIEDAD MALAGUEÑA DE MÚSICA Y DANZA, SOCIEDAD ANÓNIMA

Que en Junta General Extraordinaria de la sociedad, celebrada en el domicilio social, el día 8 de enero de 2007, debidamente convocada, se adoptaron, entre otros, los siguientes acuerdos:

1. Aumentar el capital social en la cantidad de doscientos noventa y nueve mil ochocientos noventa y nueve euros (299.899 euros), mediante la emisión de 4.990 nuevas acciones, de 60,10 euros de valor nominal cada una de ellas, numeradas de la 3.711 a la 8.700, ambas inclusive, quedando el capital suscrito en 8.700 acciones con valor nominal de 60,10 euros conformando un nuevo capital de 522.870 euros.

2. La suscripción de nuevas participaciones sociales por los accionistas, será mediante compensación de créditos y/o aportación dineraria.

3. Como consecuencia del acuerdo anterior, se modifica el artículo 7.º de los Estatutos Sociales, que queda con la redacción siguiente:

«Artículo 7.º El capital social es de quinientos veintidós mil ochocientos setenta euros (522.870 euros).

Dicho capital está dividido y representado por ocho mil setecientas acciones, al portador, de sesenta euros con diez céntimos de valor nominal de cada una, numeradas correlativamente de la uno a la ocho mil setecientos.

Las acciones están totalmente suscritas y desembolsadas.

Se prevé la emisión de títulos múltiples.»

4. De conformidad con el artículo 158 de la Ley de Sociedades Anónimas, los actuales accionistas son titulares del derecho de suscripción preferente que la Ley les reconoce y podrán ejercitarlo en el plazo de un mes desde el anuncio de la presente oferta de suscripción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil. Si transcurrido este plazo la ampliación de capital no hubiera quedado suscrita en su totalidad podrán los accionistas participantes en el aumento suscribir las acciones no suscritas en el plazo de diez días. En este caso, si hubiera más de un accionista participante en el aumento de capital la suscripción se realizará en proporción a sus respectivas participaciones en el capital social. Si transcurrido este último plazo, no fueran suscritas todas las acciones emitidas, el aumento se llevará a efecto únicamente en el importe suscrito.

5. Para el ejercicio de suscripción preferente, se establece que cada accionista podrá suscribir 1,3450134471 acciones por cada acción que posea en la Sociedad, para el caso de que no de un número entero de acciones se obviarán los decimales.

6. Las nuevas acciones deberán ser desembolsadas en su totalidad en el momento de la suscripción, tanto en la primera como en la segunda vuelta, canjeándose de la siguiente manera:

a) Para aquellos socios que sean acreedores de la sociedad, en primer lugar se canjearán por el saldo acreedor que mantienen con la Sociedad según el certificado emitido por el auditor de cuentas, si dicho saldo acreedor no cubriera la totalidad del importe de la ampliación que le corresponda, el resto lo abonará en metálico o mediante cheque bancario a nombre de la sociedad.

b) Para aquellos socios que no sean acreedores de la sociedad, la suscripción se abonará en metálico o mediante cheque bancario a nombre de la sociedad.

Málaga, 2 de agosto de 2007.-Armando Ruiz Rodríguez, Administrador único.-52.604.

SOCIEDAD MIXTA DE GESTIÓN Y PROMOCIÓN DEL SUELO, S. A.*Junta General Extraordinaria de Accionistas*

El Consejo de Administración de la Sociedad ha acordado convocar a los señores accionistas a Junta General Extraordinaria, que se celebrará en la Sala de Prensa del edificio de Consejerías, calle Coronel Aranda, s/n (planta plaza), de Oviedo, a las 13 horas del 18 de septiembre de 2007, en primera convocatoria, y a la misma hora del día siguiente, en segunda convocatoria. La reunión se llevará a cabo con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.-Nombramiento o reelección de Consejeros.
Segundo.-Ruegos y preguntas.
Tercero.-Aprobación del acta de la Junta.

Los señores accionistas podrán examinar en el domicilio social, o bien solicitar y obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta General.

Oviedo, 31 de julio de 2007.-La Secretaria del Consejo de Administración, María Belén Fernández González.-53.230.

SOTO DE ALGETE, SOCIEDAD ANÓNIMA**(En liquidación)**

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 263 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general ordinaria y extraordinaria de accionistas de Soto de Algete, Sociedad Anónima, celebrada con carácter Universal el 30 de junio de 2007, acordó por unanimidad

disolver la sociedad y abrir la fase de liquidación de la sociedad.

Madrid, 25 de julio de 2007.-El Liquidador único, Juan Miguel Osorio Bertrán de Lis.-52.644.

SUNTOURS, S. A.*Acuerdo de disolución y liquidación*

El 30 de junio de 2007 la Junta General de Accionistas acordó la disolución de la sociedad y el cese de sus Administradores, nombrando Liquidador a D. Miguel Vicens Ferrer, con domicilio en Paseo de las Damas, número 6, 07609 Bellavista (Mallorca).

Palma de Mallorca, a 30 de junio de 2007.-El Liquidador, D. Miguel Vicens Ferrer.-52.668.

UNZU, SOCIEDAD ANÓNIMA**(En liquidación)***Disolución de la sociedad*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 263 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General de accionistas de la sociedad, celebrada con carácter extraordinario el día 29 de junio de 2007, acordó por unanimidad la disolución de la sociedad, habiéndose designado un órgano de liquidación que sustituye en sus funciones a los, hasta ese momento, administradores de la sociedad.

Pamplona, 25 de julio de 2007.-El Secretario del Órgano de Liquidación, Luis Zarraluqui Ortigosa.-52.704.

WILFRAM, SOCIEDAD ANÓNIMA*Junta general ordinaria*

Se convoca Junta general ordinaria de accionistas a celebrar en el paseo de la Castellana, número 182, planta 7, 28046 Madrid, el día 20 de septiembre de 2007, a las once horas, en primera convocatoria, y en el mismo lugar a la misma hora el día 21 de septiembre de 2007, en segunda, con el siguiente

Orden del día

Primero.-Examen y, en su caso, aprobación de las cuentas anuales, propuesta de aplicación del resultado, y censura de la gestión del órgano de administración, todo ello referido al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2006.
Segundo.-Ruegos y preguntas, redacción lectura y aprobación del acta.

Cualquier accionista puede examinar en el domicilio social los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, y obtener de la sociedad su entrega de forma inmediata y gratuita.

Madrid, 23 de julio de 2007.-El Administrador solidario, Antonio Camps Guerrero.-51.674.

XAILE GESTIÓN INTEGRAL, SOCIEDAD LIMITADA*Declaración insolvencia provisional*

Doña Helena Barandiaran García, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 6 de Bilbao (Bizkaia).

Hago saber: Que en la pieza de ejecución 254/06 sobre cantidad, se ha dictado auto de fecha 15-5-07, en cuya parte dispositiva dice como sigue: A los efectos de las presentes actuaciones (393/06) para el pago de 11.403,72 euros de principal, se declara insolvente, por ahora a Xaile Gestión Integral, Sociedad Limitada.

Bilbao, 16 de julio de 2007.-La Secretaria Judicial, Helena Barandiaran García.-51.651.